

Consultas Realizadas

Licitación 441255 - CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Favor solicitamos reducir los requerimientos de capacidad financiera, los mismos resultan excesivos y restringen la participación innecesaria de oferentes, considerando que sólo se solicita cobertura de seguro de 15 vehículos cuyos capitales rondan en G. 50.000.0000 a G. 200.0000.000, favor solicitamos ajustar a valores técnicamente necesarios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo 1.80 al 30/06/2023 2. Calificación de la aseguradora: Como mínimo bbb+ al 30/06/2023 de acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. 3. Patrimonio propio no comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa, expresado en millones de guaraníes. El mínimo es de G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones). 4. Fondo de garantía: igual o mayor a G. 7.000.000.000 (Guaraníes siete Mil Millones). al 30/06/2023 5. Capital y Aporte para Capital Mínimo: al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios (30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023) G. 10.000.000.000. (Guaraníes diez Mil Millones). 6. Disponibilidad: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres Mil Millones) 30/06/2023 <p>De mantener sus excesivos requerimientos sin justificación técnica, se encontrarían en abierta violación a los principios de igualdad y libre competencia.</p>	01-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA	12-08-2024	

Consulta 2 - Capacidad Financiera - Fondo de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>4. Fondo de garantía: igual o mayor a G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones). al 30/06/2023, 30/06/2022</p> <p>¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir el mencionado monto? , para lo que solicitamos que lo consideren Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio de 2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio de 2023. Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean re considerados y reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley Nº 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.</p>	02-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
FAVOR DE REMITIRSE A LA ADENDA	12-08-2024	

Consulta 3 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
Favor indicar datos de siniestros ocurridos durante los últimos 5 años, expresados en guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2024
Solicitamos a la convocante considerar modificar el siguiente punto de la Capacidad Financiera en: 1. Margen de solvencia: 2.8 (dos coma ocho) correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2023, 30/06/2022. Debe decir: Margen de solvencia: 2.8 (dos coma ocho) correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
FAVOR DE REMITIRSE A LA ADENDA		

Consulta 5 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
Solicitamos respetuosamente a la convocante una nueva fecha para la visita al sitio de ejecución del contrato, debido a la participación obligatoria establecida en el PBC. Favor de considerar y tener en cuenta que el oferente precisa de la información suficiente de los riesgos para preparar la oferta y ejecutar el contrato en caso de adjudicación, también a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley Nº 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL SICP, CONFORME A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO		